

EDICTO N°254

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO AL SEÑOR ALBERT MATA VALENCIA, POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO, EN PERJUICIO DE BERENICE GONZÁLEZ POLANCO.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. Panamá, treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial, se concede el término de **quince (15) días hábiles**, al Licenciado Raúl Almanza, apoderado judicial del señor **ALBERT MATA VALENCIA**, para formalizar el Recurso de Casación anunciado, contra la Sentencia de Segunda Instancia No. 1 de cinco (5) de enero de dos mil veinticuatro (2024), dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, dentro del proceso seguido al señor **ALBERT MATA VALENCIA**, por delito contra el Patrimonio Económico, en perjuicio de la señora Berenice González Polanco.

NOTIFÍQUESE,

**(FDO.)MAG. KATHIA RODRÍGUEZ
MAGISTRADA SUSTANCIADORA ENCARGADA
(FDO.) YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III**



Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **DOS (02) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Yaris de Mc Coy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **NUEVE (09) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA